En virtud de lo acordado por el Iltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 576/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo. - Se decreta el archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Y para que conste y sirva de notificación a Aicha Kharroubi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 21 de febrero de 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

749.- En virtud de lo acordado por el Iltmo. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 754/99, se cita en legal forma a Mohamed El Yousfi y Mohamed Lotfi, en calidad de denunciados para que comparezca el próximo día 6 de abril del año dos mil, a las 11'45 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de faltas de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mohamed El Yousfi y Mohamed Lotfi, expido la presente en Melilla a 22 de febrero de 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

750.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Sentencia: 4/2002.

Procedimiento: Cognición 170/1998.

En Melilla, a 26 de enero de 2000.

La Sra. D.ª Rocio Inmaculada Anguita Mandly, Magistrada de Primera Instancia núm. 2 de Melilla y su Partido, habiéndole visto los presentes autos de Cognición 170/1998 seguidos a este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Salamon Benarroh Benarroch con Procurador D.ª Cristina Cobreros Rico y

Letrado, y de otra como demandado D. José Fernando Hernández Romero con Procurador, Letrado, sobre Cognición, y,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Cristina Cobreros Rico, en nombre y representación de D. Salomon Benarroch Benarroch, contra D. José Fernando Hernández Romero, debo condenary condeno al demandado a abonar al actor la suma de 657.944.- pesetas sin especial pronunciamiento en relación a las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por EISr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Melilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. José Fernando Hernández Romero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 24 de febrero de 2000. El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO CEDULA DECITACIÓN

751.- En los autos de juicio de desahucio n.º 14/2000, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de MELILLA a instancia de D. MOHAMED HAMIDA AIXA, FATOUMA MIMOUN KADDOUR representados por el procurador de los tribunales D. Femando Luis Cabo Tuero contra D. JOSE GARCÍA ALVARO, se ha dictado providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a juicio verbal, señalando para su celebración el dia CATORCE DE MAR-ZO DE LOS CORRIENTES y hora de las 10:00 de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado, por la presente se cita a quien abajo se indica para que el dia y hora expresados pueda comparecer a la celebración del juicio, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, advirtiéndosele que deberá comparecer en legal forma, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el deshaucio sin más citarlo ni oirlo.